

# NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018- 00276-00

4

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

Hoy, 7:52

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co) ([procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
DEL DERECHO No 2018-00276-00

MO

Microsoft Outlook

Hoy, 7:51

## Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA](mailto:notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co) ([notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co](mailto:notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co))

[MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA - ALCALDIA](mailto:alcaldia@miranda-cauca.gov.co) ([alcaldia@miranda-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@miranda-cauca.gov.co))

[MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA - CONTACTENOS](mailto:contactenos@miranda-cauca.gov.co) ([contactenos@miranda-cauca.gov.co](mailto:contactenos@miranda-cauca.gov.co))

[MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA PERSONERIA](mailto:personeria@miranda-cauca.gov.co) ([personeria@miranda-cauca.gov.co](mailto:personeria@miranda-cauca.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
DEL DERECHO No 2018-00276-00

MO

Microsoft Outlook

Hoy, 7:51

El mensaje no se entregó a nadie porque es demasiado grande. El límite es 29 MB. El mensaje tiene 30 MB. PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN (dfvivas@procuraduria.gov.co) El mensaje tiene un tamaño superior al límite permitido. Redúzcalo e intente reenviarlo.

J

Juzgado 03 Administrativo - Cauca - Popayan



## Responder a todos|

lun 10/06/2019 7:51

Para:

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA<notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co>;  
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA - ALCALDIA<alcaldia@miranda-cauca.gov.co>;  
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA - CONTACTENOS<contactenos@miranda-cauca.gov.co>;  
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA PERSONERIA<personeria@miranda-cauca.gov.co>;  
PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN<dfvivas@procuraduria.gov.co>;  
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

2018-276 admite.pdf2018-276 demanda.pdf

195 KB

22 MB

2 archivos adjuntos (22 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE

19001-33-33-003-2018-00276-00

DEMANDANTE

CORTEACEROS SA

DEMANDADO

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 757 DE 22 NOVIEMBRE DE 2018, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

### **AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo

*electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co*